



NNEDV

Votación y privacidad de sobrevivientes

La Corte Suprema ha destacado la importancia de la votación al indicar que es clave para preservar todos los demás derechos. NNEDV Red nacional para Eliminar la Violencia Doméstica trabaja arduamente para alzar la voz de los/las sobrevivientes en la formulación de políticas para que todas sus preocupaciones estén presentes en la agenda nacional. Además, es importante que los/las sobrevivientes sean plenamente conscientes de la forma en que se recopila, utiliza, divulga o vende su información de votante, a fin de que puedan tomar decisiones informadas respecto de su privacidad y seguridad al registrarse para votar o en el acto del voto.

En función del proceso del territorio o estado, cuando una persona se registra para votar, su registro de inscripción de votante puede ser considerado como registro público y estar disponible para diferentes individuos/as o grupos. Los registros de inscripción de votantes normalmente incluyen información personal identificable, como el nombre, el domicilio particular y la afiliación a un partido político. Los estados y los territorios también pueden recopilar y hacer pública más información, incluida la fecha de nacimiento de una persona. Todos los Estados de Estados Unidos y el Condado de Columbia permiten cierto tipo de acceso a estos registros, aunque las personas que pueden acceder a la información y la clase de información a la que tienen acceso varía en todo el país.

Las protecciones de la privacidad de los registros de votantes también varían. La privacidad del/de la votante es importante para los/las sobrevivientes de violencia doméstica, agresión sexual, acecho o trata sexual que tienen preocupaciones respecto de que su información personal sea divulgada o que llegue a las manos de la persona abusiva. Muchos/as sobrevivientes deben navegar un sistema complejo y confuso para mantener su privacidad y, desafortunadamente, algunos/as cuentan con pocas opciones más allá de no votar para evitar cualquier riesgo posible de seguridad. Creemos que es fundamental que los/las sobrevivientes tengan acceso a protecciones de

privacidad que los/las ayuden a asegurarse de que pueden votar y participar en nuestro sistema político sin miedo.

Acceso a los registros de votantes

En general, casi todos los registros de votantes incluyen el nombre, la dirección y la afiliación a un partido (si pertenecen a uno), y pueden incluir información personal identificable adicional. Algunos estados aplican prohibiciones respecto de la divulgación de ciertos tipos de información, pero tales limitaciones varían y algunos estados no cuentan con restricciones.

Todos los estados permiten cierto tipo de acceso a los registros de inscripción de votantes a partidos políticos y candidatos/as para los cargos elegidos. En función del estado en el que vive, su información de votante también puede compartirse con agencias policiales, funcionarios/as del gobierno, empresas, académicos, periodistas y el público en general. Algunos estados limitan quiénes tienen acceso a los registros. Por ejemplo, el acceso puede estar limitado solo a los/las residentes del estado, a otros/as votantes registrados/as, a organizaciones sin fines de lucro o con fines de investigación. Sin embargo, la mayoría de los estados permiten el acceso público a cierta información de los/las votantes registrados/as, y la información que está disponible suele incluir el domicilio actual (información cuya privacidad es particularmente importante para muchos/as sobrevivientes que tienen preocupaciones respecto de su privacidad y seguridad).

Además de compartir o vender los registros de votantes, cada estado cuenta con un proceso para que los/las votantes verifiquen el estado de su registro. Estas comprobaciones de estado pueden realizarse en línea al completar un formulario que solicita información personal mínima, como el nombre y el código postal. Las comprobaciones de estado suelen revelar el domicilio actual completo del/de la votante. Para aquellos/as sobrevivientes cuya privacidad respecto de su domicilio está relacionada con su seguridad personal, estas comprobaciones de estado de fácil acceso pueden representar un riesgo de seguridad aterrador, especialmente

si la persona abusiva puede conocer el área general en donde se encuentran actualmente y podrían descifrar el código postal.

Lo que complica más esta cuestión es la existencia de “Registros de votantes mejorados”, que son compilados por agentes de información que recolectan información individual adicional a partir de registros públicos, fuentes comerciales, redes sociales, aplicaciones y sitios web, y hacen que los registros de votantes sean aun más identificables. Los “Registros de votantes mejorados” se comercializan con frecuencia en campañas políticas y pueden incluir información sobre los hábitos de compra, afiliación política, actividades recreativas e incluso información del perfil de redes sociales de un/a votante.

Sin embargo, muchos estados permiten denegar la divulgación de información personal si se encuentra específicamente designada como confidencial. Muchos Programas de confidencialidad de direcciones (ACP, por sus siglas en inglés)¹ trabajan para prevenir la divulgación de los registros de votantes de sus participantes y evitar la venta y el acceso a las direcciones de los/las sobrevivientes en el censo electoral. No obstante, muchos ACP enfrentan desafíos importantes para controlar de forma efectiva estos datos, por lo cual no es una garantía de la privacidad. Unos pocos estados también limitan la divulgación de la información de la dirección residencial a ciertas profesiones, como intercesores/as de víctimas, personas que trabajan en derecho reproductivo, policías y jueces.

Si desea conocer qué estados cuentan con ACP y obtener más información sobre las protecciones específicas disponibles, consulte nuestro [Cuadro de Leyes de Confidencialidad de Domicilio por Estado](#) y comuníquese con el ACP sobre el cual desea obtener más información.

¹Los Programas de confidencialidad de direcciones (ACP) están administrados por estados individuales que permiten que las víctimas de violencia doméstica (y, algunas veces, las víctimas de agresión sexual y/o acecho) mantengan oculta su dirección actual y utilicen una dirección postal alternativa para diversos fines públicos y oficiales.

Para obtener un desglose de las protecciones de privacidad del registro de votantes de su estado, consulte: [Acceso y uso de los informes de las listas de registros de votantes](#) de la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales.

Registros de votantes en línea

El registro de votantes en línea se implementó en 40 estados como parte de una incitativa para ayudar a los/las ciudadanos/as a contar con formas adicionales y más accesibles para registrarse. El proceso de registro en línea está diseñado para complementar (y no para reemplazar) el registro en papel. Si bien este proceso puede facilitar el registro para quienes tienen acceso a internet, que es un logro loable, es importante que los/las sobrevivientes consideren seriamente cualquier riesgo. Si un/a sobreviviente está preocupado/a porque su dispositivo pueda estar controlado, quizás quiera considerar el uso de un dispositivo diferente para registrarse, a fin de garantizar su privacidad.

Los sistemas de registro en línea normalmente solicitan el número de licencia de conducir o los últimos cuatro dígitos del número de seguro social de la persona en un intento de verificar su identidad. Pero debido a que los agresores/as normalmente tienen acceso o pueden conocer esta información, podrían intentar sabotear la capacidad de un/a sobreviviente de votar al ingresar información falsa. Los/las sobrevivientes que tengan preocupaciones respecto de este tema pueden comunicarse con su Junta electoral local para comprobar que su información sea correcta.

Para obtener más información acerca de las opciones de registro de votantes en línea, consulte el [Informe de registro de votantes en línea](#) de la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales.

Registros automáticos de votantes

Algunos estados están intentando minimizar los obstáculos del registro para votantes elegibles mediante el uso de Registros automáticos de votantes (AVR, por sus siglas en inglés), lo cual puede tener un impacto sobre los/las sobrevivientes que tengan preocupaciones respecto de su privacidad. En estados

que cuentan con AVR, los ciudadanos elegibles están registrados para votar automáticamente al acceder a ciertos servicios de agencias gubernamentales, como solicitar una licencia de conducir, a menos que se nieguen u opten por excluirse afirmativamente. Tales agencias luego transfieren la información de los/las votantes de forma electrónica a los funcionarios electorales. En la mayoría de los estados que tienen implementado un AVR, la principal agencia gubernamental involucrada en el registro de votantes es el Departamento de vehículos de motor (DMV, por sus siglas en inglés).

En la actualidad, conforme a la Sección 7 de la Ley Nacional de Registro de Votantes (NVRA, por sus siglas en inglés), cualquier oficina del estado que proporcione asistencia pública u opere programas financiados con fondos públicos que sirvan a individuos con discapacidades debe ofrecer oportunidades para registrarse para votar. En la actualidad, algunos estados que cuentan con AVR también están considerando expandir los tipos de agencias gubernamentales que pueden registrar votantes *de forma automática*, incluidas otras agencias designadas por el estado y cubiertas por la NVRA de forma que las personas puedan registrarse cuando solicitan un seguro médico, cupones de alimentos, programas de vivienda y otros beneficios.

La implementación de procesos de registro de votantes difiere de un estado a otro y cada uno puede estar controlado por diferentes leyes estatales y federales. Principalmente, las diferencias radican en si se trata de un proceso de aceptación o denegación y en la parte del proceso en la cual se realice esta elección. Por ejemplo, en Oregon las personas que interactúan con el DMV recibirán una carta de seguimiento por correo con una explicación del AVR, la cual deberán responder en un determinado plazo a fin de aceptar o denegar el registro. Alternativamente, en California, los/las votantes pueden decidir si desean registrarse o no en el DMV.

Garantizar que cada votante elegible que desee votar pueda hacerlo es un objetivo importante y es el principio fundamental de la democracia. También es sumamente importante que los/las votantes elegibles estén al tanto de la forma en que se divulga su información personal, tanto de manera pública como en

segundo plano, para que puedan tomar una decisión informada respecto de cómo el proceso de registro automático puede tener un impacto en su privacidad y seguridad. También deberían recibir información sobre cualquier tipo de protección de la privacidad disponible en su estado. Esto ayudará a garantizar que los/las sobrevivientes tengan la posibilidad de evaluar los riesgos relacionados con el proceso de registro automático y puedan determinar qué es mejor para ellos. Esto se debe a que, una vez que se hayan registrado, su información personal podrá ser obtenida por el público, ser accesible en línea o incluso estar disponible para la compra. Todos/as los/las votantes elegibles deberían ser informados/as sobre cómo pueden optar por no registrarse o hacerlo a través de un programa de privacidad de votantes o confidencialidad de domicilio.

Para obtener más información y ver una lista de los estados que utilizan AVR, consulte: [Informe de registro automático de votantes](#) de la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales.

Voto seguro y privado

También es importante pensar en el acto mismo de la votación y en la manera en que los/las sobrevivientes pueden ejercer su derecho a votar de una forma que priorice su seguridad y privacidad.

Votación por correo y voto en ausencia

En general, todos los estados ofrecen un proceso de voto en ausencia, y los [requisitos para obtener un boleto de voto en ausencia difieren de un estado a otro](#). En dos tercios de los estados, los/las votantes pueden solicitar un voto en ausencia sin indicar los motivos por los cuales lo solicitan; un tercio de los estados tiene mayores exigencias. Algunos estados ofrecen una lista permanente de voto en ausencia; una vez que los/las votantes solicitan ser añadidos a la lista, automáticamente recibirán una boleta de voto en ausencia para todas las futuras elecciones.

Unos pocos estados ofrecen a los/las votantes elegibles la opción de solicitar una boleta de voto por correo y, en otros, el estado envía las boletas

automáticamente a cada votante elegible y el voto por correo es su método de votación estándar. Además, muchos estados están cambiando de forma temporal a opciones de voto por correo para permitir que las personas voten a la vez que se mantienen seguras y saludables durante la pandemia de COVID-19. Los lugares de entrega pueden variar pero, por lo general, estas boletas pueden ser devueltas por correo, o pueden entregarse en un centro de votación o ser colocadas en un buzón.

El voto por correo también pueden ser útil para los/las sobrevivientes a quienes les preocupa encontrarse con su agresor/a en un centro de votación, o para quienes trabajan, cursan sus estudios, quienes deben cuidar de sus hijos o no pueden acceder fácilmente a su centro de votación durante la jornada electoral. El voto por correo también puede darle a los/las sobrevivientes la posibilidad de emitir su voto de forma más privada sin temor a que el/la agresor/a esté pendiente de lo que hacen en las elecciones, controlándolos/las o tratando de influir en su elección. Por otro lado, los/las agresores/as pueden intentar sabotear la capacidad de un/a sobreviviente de votar por correo. Si bien el fraude electoral no es frecuente, todos los estados cuentan con sanciones penales, y tales actos deben ser denunciados ante la [oficina electoral estatal o territorial](#), junto con una solicitud de información respecto de cómo participar en la elección a pesar de todo.

Para obtener más información sobre este tema, consulte: [Voto de las legislaturas fuera del centro de votación: voto en ausencia, por correo y otras opciones para votar desde el hogar](#) de la Conferencia Nacional de Legislaturas Provinciales

Voto en los centros de votación

Los/las sobrevivientes a quienes les preocupa encontrarse con su agresor/a en el centro de votación pueden considerar varias posibilidades de opciones de plan de seguridad (además de la votación por correo mencionada anteriormente). Una opción es analizar la agenda del/de la agresor/a y planificar su visita al centro de votación cuando saben que el/la agresor/a estará ocupado/a. Algunos estados ofrecen votación en persona por adelantado, lo que permite contar con más opciones respecto de los horarios y ubicaciones en donde los/las sobrevivientes pueden votar de forma segura.

De acuerdo con [un estudio reciente](#), 44 estados garantizan el derecho al secreto de sufragio en sus constituciones estatales, y seis estados y el Condado de Columbia cuentan con estatutos que hacen referencia al secreto de sufragio. Hay excepciones específicas que cada estado ofrece respecto del secreto de sufragio, y estas excepciones fueron creadas principalmente para ayudar a los/las votantes con discapacidades o a quienes necesitan asistencia de traducción en la cabina electoral si lo desean. Para los/las sobrevivientes que deban trasladarse a los centros electorales con una pareja agresora, la intimidación o el control del voto puede plantear un desafío grave respecto de su derecho de participar en el proceso democrático. Los/las trabajadores/as electorales deben estar capacitados/as para garantizar la protección del derecho de emitir un voto secreto de todas las personas, lo cual puede ser útil para mitigar tales invasiones a la privacidad.

La lucha por mantener la privacidad

Para los/las sobrevivientes y otras personas preocupadas por su privacidad, es fundamental que el proceso de registro de votantes y el proceso de votación incluyan información honesta para que los/las individuos/as sean plenamente conscientes de los riesgos que existen respecto de la privacidad. Muchas personas no se dan cuenta de que sus registros de inscripción electoral pueden estar disponibles para el público en línea, y que pueden incluir información identificable. Los/las votantes también deben recibir más opciones para mantener su privacidad al registrarse para votar. Estas opciones deberían ser elaboradas o mejoradas para que sean de fácil acceso y estén a disposición de todos/as los/las votantes elegibles.

En la actualidad, los/las sobrevivientes que corren mayores riesgos de privacidad cuentan con menos opciones y quizás pierdan su capacidad de participar en el proceso electoral debido a la necesidad de evitar que su dirección sea puesta a disposición del público. La falta de privacidad es un motivo sumamente lamentable para que una persona no pueda votar, y es un tema que debe ser abordado para que todos/las los/las ciudadanos/as puedan ejercer su derecho

constitucional de participar en el proceso político. Si su estado o territorio actualmente no ofrece opciones de protección de privacidad adecuadas a los/las individuos/as, comuníquese con su coalición territorial o estatal para obtener información sobre cómo abogar por tales posibilidades.

© 2020 Red Nacional para Eliminar la Violencia Doméstica, Red de Seguridad Tecnológica. Financiado por US DOJ-OVW subvención n.º 2019-TA-AX-K003. Las opiniones, los hallazgos, las conclusiones o las recomendaciones aquí expresados pertenecen a el/la autor/a y no necesariamente reflejan los puntos de vista del Departamento de Justicia (DOJ, por sus siglas en inglés).

Actualizamos nuestro material con frecuencia. Visite TechSafety.org para obtener la última versión de este y otros materiales.